

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, PARA EL PROYECTO WAT – WATER AND TERRITORIES

BASE I^a.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de técnico/a en gestión del ciclo integral del agua, para el proyecto WAT – Water and Territories.

Las características son las siguientes:

Plaza	Técnico/a en gestión del ciclo integral del agua
Requisitos de acceso	Ingeniero/a técnico en Obras Públicas, o haber superado los tres primeros cursos completos de Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos.
Otros requisitos	<p>Conocimientos especializados en hidrología y/o hidrografía; tratamiento y gestión integral del agua, tecnología del agua, sostenibilidad y calidad del agua, (postgrado, cursos superiores y/o masters)</p> <p>Experiencia acreditada en la gestión del ciclo integral del agua (sistemas de depuración y saneamiento, sistemas de abastecimiento, sistemas de distribución, sistemas de calidad, etc..)</p> <p>Experiencia en la dirección de equipos</p> <p>Realización de estudios y proyectos de investigación sobre hidrología, hidrografía y/o hidrogeología.</p> <p>Conocimientos en la gestión de proyectos de financiación comunitaria y contratación administrativa.</p> <p>Conocimientos acreditados de francés hablado y escrito.</p>
Tipo de contrato	Obra o servicio determinado
Retribuciones	Mensual (1814,32€)
Funciones y tareas	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar y rediseñar las acciones previstas en el proyecto - Gestionar las actividades del proyecto - Elaboración de los pliego técnicos - Apoyo a la gestión del ciclo integral del agua de la Diputación de Cáceres y organismos propios y/o vinculados. - Realización de estudios de campo y análisis de resultados. - Interlocución con los socios del proyecto y coordinación técnica y administrativa del mismo. - Diseño y elaboración de proyectos sobre el ciclo integral del agua. - Dinamización, sensibilización y comunicación



BASE 2ª.-

Será requisito de admisión para tomar parte en la convocatoria estar en posesión de alguno de los títulos exigidos para el acceso en la base 1ª, así como reunir los requisitos de (además de los indicados en la base 1ª en el apartado de otros requisitos):

1. Tener nacionalidad española o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos establecidos en estas Bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

BASE 3ª.-

La convocatoria se tramitará mediante Oferta Genérica al SEXPE solicitándose quince candidaturas por plaza sobre los perfiles indicados en la base primera. Las personas sondeadas rellenarán una instancia en la que deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, a las que se adjuntará copia del título exigido y los méritos que concurren en los aspirantes, se dirigirán a la Presidencia del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, Calle Pintores 10, 10003 Cáceres y se presentarán en el Registro General de éste, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se presentarán el mismo día en que sean convocados por la citación del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

Además de la documentación exigida para ser admitido/a deberá presentarse, en la misma fecha:

- Curriculum vitae, según modelo del anexo II.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación.
- Informe de vida laboral emitido por el INSS o certificado de haberlo solicitado.
- Méritos alegados por los solicitantes

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia y deberán acreditarse mediante la presentación de documentos originales o copias y que estén unidas a la solicitud.

BASE 4ª.-

La relación definitiva de personas que han presentado solicitud se publicará en el tablón de edictos de las instalaciones del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local.

En la misma se determinará el lugar y fecha de la entrevista a la que hace referencia la base quinta. Los aspirantes serán convocados, provistos del D.N.I, en llamamiento único.



BASE 5ª.-

FASE DE CONCURSO.

El baremo que se aplicará será el siguiente:

Titulación:

- Por estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.: 1,00 punto.

Valoración de servicios prestados:

- Por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas o en la empresa privada en puesto igual al que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 puntos.

Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa o Administración Pública, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría del puesto desempeñado. No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados

Cursos:

Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionados con la plaza que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales y recursos humanos, hasta un máximo de 4 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

B) FASE DE OPOSICIÓN. ENTREVISTA.

La Comisión de selección planteará una entrevista relacionada con la plaza que se pretende cubrir, relativas a las funciones y tareas previstas en la Base Iª y sobre los contenidos del anexo III.

Será valorada hasta un máximo de 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

BASE 6ª.-

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: José Mª Barrera Martín-Merás.
- Suplente: Calixto Pedro García Domínguez.
- Vocal: Julián López Lara
- Suplente: Manuel Sánchez Pérez



- Vocal: Francisco Hernández Mogollón
- Suplente: José Luis Vaca Romero
- Vocal: Santiago Hernández Alonso
- Suplente: Javier Pérez Sala
- Secretario: Antonio Pizarro Cerro.
- Suplente: Ana M^a de Blas Abad.

A la selección podrán asistir en calidad de observadores un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales representativas de la Diputación Provincial de Cáceres.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico asesor para que informe a la misma, que tendrá la consideración de Vocal.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio oral y si persiste algún empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante, observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

BASE 7^a

Bolsa de Empleo. En el supuesto de producirse renuncias o vacantes en estas especialidades, en éste proyecto o en otros similares en ejecución en el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local o bajo su coordinación, se cubrirán teniendo en cuenta el orden de puntuación total de aquellos aspirantes que hubieran superado el ejercicio oral. La bolsa de empleo así creada tendrá validez hasta que se produzca una nueva convocatoria para plazas similares y se declarará extinta, en cualquier caso, pasados tres años de la fecha de la resolución que aprueba estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 20 de julio de 2009.-El Secretario,

Fdo.-Augusto Cordero Ceballos.



ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD

D/D^a _____ con D.N.I núm. _____
y domicilio en C/ _____ núm. _____ de _____
provincia de _____ y núm. de teléfono _____

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria y Bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación de un/a Técnico/a en del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Aceptando íntegramente el contenido de las mismas, así como reuniendo los requisitos exigidos para tomar parte en esta convocatoria,

SOLICITO:

Ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas de que consta el referido Concurso-Oposición. A dichos efectos declara ser ciertos los datos que constan en la documentación que se acompaña a esta instancia, y que es la siguiente:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base primera.

Currículo vita según anexo II.

Fotocopias de los documentos que prueban los méritos alegados, en las bases correspondientes.

En Cáceres a _____ de _____ de 2009.-

Fdo. D/Doña _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL.



ANEXO II.

CURRICULUM VITAE

Plaza a la que opta	
---------------------	--

I. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre	
Domicilio	Código Postal	
Localidad	DNI	Teléfono

II. TITULACIÓN ACADÉMICA.

Indicar los títulos académicos.	A valorar por el Tribunal:

III. SERVICIOS PRESTADOS

Contratos en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas en plaza igual a la que se convoca o en plazas con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación:	Número de meses:	A valorar por el Tribunal

--	--	--



ANEXO III.

Temario orientativo

Temas genéricos	Temas específicos		
El agua	Física y química del agua	Calidad de las aguas	Contaminación de las aguas
	Ecosistemas acuáticos	Métodos de control y seguimiento de la calidad de las aguas	
El ciclo hidrológico	Conocimientos relacionados en: meteorología, hidrografía, hidrogeología e hidrogeoquímica.		
Usos del agua: urbano	Estadística sobre el uso del agua a nivel urbano	Instalaciones e infraestructuras para la gestión del agua urbana	Precios y costes del agua
Usos del agua : agrícola	Estadística sobre el uso del agua a nivel agrícola	Hidráulica agrícola	
Usos del agua: industrial	Estadística sobre el uso del agua a nivel industrial	Tratamiento de aguas residuales industriales	
Legislación genérica sobre el agua	Directiva Marco del Agua	Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2007-2015)	
	Ley de aguas (R.D. Legislativo 1/2001)	Plan Hidrológico Nacional	
Abastecimiento urbano	Captaciones de agua	Redes de distribución	R.D. 140/2003
Depuración de aguas residuales urbanas	Redes de saneamiento	Reutilización de aguas residuales	R.D.-Ley 11/1995
	Tratamiento de aguas residuales urbanas	Directiva 91/271/CEE	R.D. 509/1996 R.D. 2116/1998
Conocimiento de la Geografía Provincial Cacerreña			
Conocimiento en Francés Avanzado.			
Conocimientos sobre FEDER y sobre el proyecto SUDO E			